
Departamento Educación
GWAC/MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 25 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.17, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum N° 353 del Director del Instituto Politécnico Santa Cruz.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta N° 215.29.04.001.001.010, LEY SEP. Según Certificado N° 1592 de fecha 25.07.17.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de dar cumplimiento a lo exigido por la Secretaria Ministerial de Educación, en relación a la implementación del Laboratorio de Ciencias del Establecimiento Educacional Instituto Politécnico Santa Cruz.
- 2.- Qué, esta compra de la implementación se financiera con cargo al LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.04.001.001.010.

DECRETO EXENTO N° 1912.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de implementación del Laboratorio de Ciencias, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **INSTALEXPRESS S.A., Rut 76.361.047-0**, por un monto de **\$ 3.418.899 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.010, LEY SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Ordeñ de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal